

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
		GD.Fo1 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
	ACTAS	Página 1 de 2	

ACTA DE CIERRE
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PS-199-2025

De conformidad con las directrices impartidas por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Circular Externa No.002 del 25 de mayo de 2023, en la cual se establecen los lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II, el suscrito deja constancia del cierre del expediente contractual en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NIT: 800.250.853-1
CONTRATISTA:	KEYLA KATHERINE ROLON CONTRERAS C.C 1.091.965.897
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE SALUD PUBLICA POR MEDIO DE ACCIONES OPERATIVAS EN LAS DIMENSIONES: (1) SALUD AMBIENTAL, (2) SALUD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y DESPARASITACIÓN (3) DIMENSIÓN ENFERMEDADES TRASMISIBLES COMPONENTES EGI-ETV Y ZONOSIS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR DESIGNADO:	ANDRES MALDONADO GUTIERREZ
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
NUMERO DE POLIZA:	NO APLICA
ASEGURADORA:	NO APLICA
FECHA DE EXPEDICION POLIZA:	NO APLICA
NUMERO Y FECHA DE CDP:	0210-1 DE 02 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO Y FECHA DE RP:	1510-4 DE 15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.447.000)
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$5.447.000)
SALDOS LIBERADOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	NO APLICA

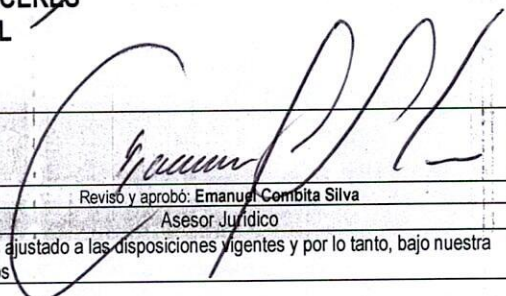
 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	ACTAS	GD.Fo1 V.02	Fecha: 26 ENERO 2019
Página 2 de 2			

DECLARACIONES

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato no requiere liquidación
- Que, una vez revisado el expediente contractual, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.
- Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente.

Dado en Puerto Santander., al segundo (02) día del mes de marzo de 2026


CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL

	
Proyectó, revisó y aprobó: Marli Aponte Corredor Apoyo contratación	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos	